

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>		EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LA GESTIÓN					Código: EIG-FO-20	
		EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD PLANES DE MEJORAMIENTO					Versión: 01	
					Fecha de Emisión: 26/08/2025			
							FECHA DE EVALUACIÓN	
ID LUCHA PLAN DE MEJORAMIENTO	ID LUCHA ACCIÓN	INFORME GENERADOR	PROCESO RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDAD A EJECUTAR Y DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA	RESULTADO DE LA PRUEBA (%)	RESULTADO CUALITATIVO (OBSERVACIONES)	CALIFICACIÓN
1391	2137	Informe Auditoría Interna de Cumplimiento Austeridad del Gasto Público IV Trimestre 2023 - PAA 2024	Gestión Talento Humano	<p>Incumplimiento (I-01-VARIOS-2024): Metas no alcanzadas del Plan de Austeridad vigencia 2023. HORAS EXTRAS</p> <p>En la revisión del Plan de Austeridad en el Gasto de la Vigencia 2023 (versión 2), se observó que los Conceptos (Políticas Asociadas) &ldquo;Servicios Públicos (Energía) y Horas Extras&rdquo; NO cumplieron con las metas establecida en el Plan de Austeridad en el Gasto para la vigencia 2023, así (Ver tabla No. 5):</p> <p>Concepto: Política Asociada. Horas Extras: Dar cumplimiento a los lineamientos de austeridad en el gasto público y ajustarse a los recorridos autorizados dentro de los horarios establecidos por la entidad.</p> <p>Actividades a desarrollar para el plan. Racionalizar las horas extras ajustándolas a las estrictamente necesarias.</p> <p>Reconocimiento de horas extras únicamente a aquellos funcionarios que tengan el derecho según lo normado por el gobierno nacional y distrital.</p> <p>Meta propuesta. El pago de las horas extras se mantendrá en un máximo de 26,14 SMMLV al año. 27,54 SMMLV.</p> <p>Meta real 2023. 27,54 SMMLV</p> <p>Cumplimiento. X</p>	<p>Ajustar la meta asociada al gasto en horas extras, contemplada el Plan de Austeridad 2024.</p>	40%	<p>En concordancia con el seguimiento efectuado por la Oficina Asesora de Planeación, respecto a la eficacia de la acción donde esta fue calificada como incumplida, esta oficina realizó la validación del cumplimiento de la acción, así como del registro de los soportes que dan cuenta, observando que no se ejecutó la acción en su totalidad y la misma, ya se encuentra vencida respecto a su programación, concluyendo que la acción de mejora es INEFECTIVA.</p> <p>Sin embargo, es importante que el proceso valide la necesidad de reformular la acción, basándose en los Planes de Austeridad de las vigencias posteriores, y en virtud de la elegibilidad de los gastos susceptibles de medición de ahorro e indicadores formulados.</p>	INEFECTIVA (Ineficaz en lucha)
1446	2223	Informe Austeridad en el Gasto I Trimestre 2024 PAA 2024	Gestión Talento Humano	<p>3.2.4. Oportunidad de Mejora (OM-01-VARIOS-2024): Inconsistencias y errores en la información suministrada de algunos Conceptos (Políticas Asociadas) referentes a Austeridad.</p> <p>3.2.4.1. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión Programa &ldquo;Talento No Palanca&rdquo;.</p> <p>Condición: En la revisión de la información reportada por la Dirección de Contratación del I Trimestre de 2024 de los Contratos de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión en el marco del programa &ldquo;Talento No Palanca&rdquo; y el reporte obtenido a través del Sistema de Analítica de Datos del Talento Humano Distrital del DASCD12, se observó que la Dirección de Contratación reporta que de los contratos suscritos (814), ochenta (80) de ellos se realizaron bajo el marco del programa Talento No Palanca, sin embargo, al cotejar dicha información en el Sistema de Analítica de Datos, este último reporta cero (0) contratos bajo dicho programa (Ver imagen No. 7 y tabla No. 10).</p>	<p>Dar cumplimiento a la Circular No. 005 del 9 de marzo de 2020 "Lineamientos internos para el uso del Banco Hojas de Vida - Talento No Palanca".</p>	100%	<p>De acuerdo con la Circular 09 de 2025, expedida por el DASCD, la obligatoriedad de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Circular 005 del 9 de marzo de 2020, respecto al uso del Banco de Hojas de Vida "Talento No Palanca", estuvo vigente hasta el 30 de mayo de 2024, por lo que, en coherencia con la información registrada por el proceso el 11/12/2024, y en cumplimiento del corte expresado normativamente, se puede evidenciar el cumplimiento de la Circular 005 de 2020, y en prospección se declara la EFECTIVIDAD de la acción, ya que esta fue eficiente y adecuada, y da cuenta de la causa raíz identificada en su momento.</p>	EFFECTIVA (Eficaz en lucha)